



# Resolución Directoral

Lima, ...05... de Setiembre... de 2017

Visto el Expediente N° 17-018148-001, conteniendo el Memorando N° 437-2017-HNHU-UPER-ASE, del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, según Memorando N° 437-2017-HNHU-UPER-ASE, solicitó al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación información de la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, quien se encuentra realizando el Residentado Odontológico en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante el Memorando N° 229-2017-OADI/HNHU, de fecha 6 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica que la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS continua realizando la especialidad en Cirugía Bucal y Maxilo Facial y por ende se debe realizar las acciones correspondientes para la renovación de contrato de la cirujano dentista en la modalidad libre, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017;

Que, con Memorando N° 119-2017-UP-ACAP-HNHU, de fecha 3 de agosto de 2017, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, informa que la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, viene registrando asistencia normal al 31 de julio de 2017;



Que, mediante Informe N° 216-2017-UPER/ASE-HNHU, de fecha 7 de agosto de 2017, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar la relación de la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, para que continúe con el Residentado Odontológico en la especialidad de Cirugía Bucal y Maxilo Facial, como Residente del 1er. Año a partir de 1 enero de 2017 al 31 de agosto de 2017, en una plaza libre, en esta Sede Docente;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la relación de la cirujano dentista para el año lectivo 2017 a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017, la misma que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, 1er Año. en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 012- Hospital Nacional Hipólito Unanue, como a continuación se detalla:

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término	
1	VARGAS	ROJAS	DIANA CAROLINA	70942408	35467	CIRUGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL	UNMSM	3 años	01/09/2016	31/08/2019

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
*[Signature]*  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

- LWMM/DG  
EDAT/JP  
Selección: Gladys N.  
DISTRIBUCIÓN  
 MINSA  
 Direc.Adjunta  
 Ofc. Admin.  
 Ofc. Asesoría J.  
 OCI  
 Unidad de Personal  
 Escalafón, Registro y Legajo  
 Control de Asistencia  
 Archivo

*[Signature]*  
TAR. ELVA YOLANDA BALARZA CASTR.  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE.  
Válido para uso Institucional

07 SET, 2017

195  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista